



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Barceloneta
Legislatura Municipal
Apartado 670
Barceloneta, PR 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Tels. 787-846-0448
846-2988

ORDENANZA NÚM. 22

SERIE: 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 41, SERIE: 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE BARCELONETA, A LOS FINES DE ENMENDAR EL REQUISITO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA PARA EL PUESTO DE CADETE.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, establece que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: Según el Artículo 2.047 (d) del Código Municipal de Puerto Rico, será responsabilidad del alcalde o del Presidente de la Legislatura crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

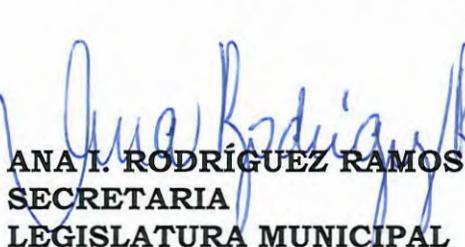
POR CUANTO: El 3 de febrero de 2022, la Legislatura Municipal de Barceloneta aprobó la Ordenanza Núm. 41, Serie: 2021-2022, mediante la cual se implementó un nuevo Plan de Clasificación y Retribución del Sistema de Rango de la Policía Municipal de Barceloneta.

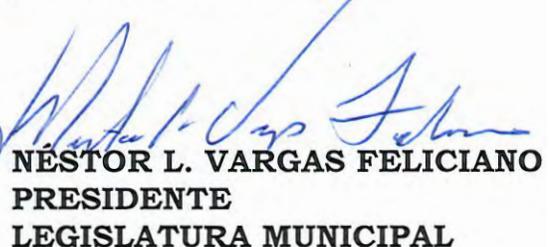
POR CUANTO: Por otro lado, la Ley 107-2020, supra, estableció en el Artículo 3.026 (b) El alcalde determinará mediante reglamento emitido por el gobierno municipal y de conformidad con lo dispuesto en este Código, las normas de ingreso, reingreso, adiestramiento, cambios y ascensos para los miembros de la Policía Municipal, utilizando un sistema de exámenes, evaluación e investigación similar al utilizado por el Negociado de la Policía de Puerto Rico. Al establecer las normas de reclutamiento se regirán por los requisitos establecidos mediante reglamento por el Negociado de la Policía y a tenor con lo establecido en el Artículo 3.025 de este Código.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA.** Enmendar la Ordenanza Núm. 41, Serie: 2021-2022, a los fines de enmendar la especificación del puesto de Cadete incluida en el Plan de Clasificación y Retribución del Sistema de Rango de la Policía Municipal de Barceloneta para establecer que la educación mínima requerida para el puesto sea de un grado asociado, otorgado por un colegio o universidad acreditada.
- SECCIÓN 2DA.** Se autoriza a la alcaldesa y a la directora de Recursos Humanos a efectuar las enmiendas aquí aprobadas en el Plan de Clasificación y Retribución del Sistema de Rango de la Policía Municipal de Barceloneta.
- SECCIÓN 3RA.** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables y que, si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha Corte no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de esta.
- SECCIÓN 4TA.** Toda Ordenanza o Resolución que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, queda por esta derogada.
- SECCIÓN 5TA.** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la alcaldesa.
- SECCIÓN 6TA.** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a las agencias gubernamentales y municipales concernidas.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,
PUERTO RICO, EL 16 DE ENERO DE 2024**


ANA I. RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL


NÉSTOR L. VARGAS FELICIANO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR LA ALCALDESA
EL 18 DE ENERO DE 2024**


WANDA J. SOLER ROSARIO
ALCALDESA

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Barceloneta
Legislatura Municipal
Apartado 670
Barceloneta, PR 00617*

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Tels. 787-846-0448
846-2988

CERTIFICACIÓN

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente **Certifico** que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 22, Serie: 2023-2024** aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la **Primera Reunión de la Primera Sesión Ordinaria** celebrada el **16 de enero de 2024**, titulada:

ORDENANZA NÚM. 22

SERIE: 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 41, SERIE: 2021-2022 MEDIANTE LA CUAL APROBÓ EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE BARCELONETA, A LOS FINES DE ENMENDAR EL REQUISITO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA PARA EL PUESTO DE CADETE.

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Hon. Madelyn Moyeno Rivera
Hon. Katherine Q. Kortright Rivera
Hon. Joseline Rivera Rosario
Hon. Miguel A. Ramos Flores
Hon. María I. Miranda Galíndez
Hon. Janet Guzmán Vidot
Hon. Armando Méndez Jiménez
Hon. Félix F. Vargas Polanco
Hon. Ángel Domínguez Mercado
Hon. Eduardo Maldonado Cancel
Hon. Luis F. Cabrera Cancel
Hon. Radamés Medina Concepción

Ausente: Ninguno

Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Vacante: Uno

Aprobada por la Alcaldesa, **Hon. Wanda J. Soler Rosario**, el **18 de enero de 2024**.

Y para que así conste, firmo la presente **Certificación** y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el **19 de enero de 2024**.

Ana I. Rodríguez Ramos
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

CADETE**NATURALEZA DEL TRABAJO**

Trabajo que consiste en adiestrarse y entrenarse para brindar servicios de protección y seguridad a la propiedad y ciudadanía del Municipio de Barceloneta.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

Estar en adiestramiento y entrenamiento en la Academia de la Policía de Puerto Rico, para brindar protección y seguridad a la propiedad y vida a la ciudadanía del Municipio de Barceloneta y a través de exámenes de las materias cubiertas, lo que determina su estatus en el cuerpo de la policía municipal.

EJEMPLOS TIPICOS DEL TRABAJO

- Asistir a clases en materias relacionadas con leyes, código civil, código penal, derechos civiles entre otros que salvaguarden la vida, seguridad y protección de la propiedad y la ciudadanía.
- Recibir entrenamiento practico tales como: patrullaje, vigilancia, uso y manejo de arma de reglamento, atender llamadas telefónicas, preparar informes y todo lo relacionado a las funciones que se realizan.
- Mantener el orden público.

PREPARACION Y EXPERIENCIA MINIMA

Poseer un asociado otorgado por un colegio o universidad acreditada. Poseer licencia de conducir vigente y expedida por el Departamento de Obras Públicas de Puerto Rico. Disponibilidad para trabajar turnos rotativos, fines de semana y días feriados.

REQUISITOS ESPECIALES

- Estatura: Un mínimo de 5 pies 6 pulgadas 5-6" (descalzo) para varones y un mínimo de 5 pies 3 pulgadas 5' -3" (descalza) para mujeres.
- Peso: El peso requerido será aquel que guarde proporción con la edad y este en armonía con la estatura del aspirante.
- Visión: Mínima requerida 20/20 sin espejuelo o 20/50 si usa espejuelo corregida a 20/20 con estos.
- Edad: Un mínimo de 21 años y máximo de 39 años.
- Exámenes: Aprobar exámenes escritos, de agilidad, pruebas médicas y de capacidad física, pruebas psicológicas, pruebas de detectar la presencia de sustancias controladas o de polígrafo, pruebas o criterios objetivos utilizados para determinar si el candidato a ingreso está capacitado para realizar las funciones del rango, siempre en cumplimiento con la legislación estatal y federal sobre derechos civiles de las personas con o sin impedimentos físicos, mentales y/o sensoriales.
- Investigación de campo confidencial: Investigación minuciosa sobre el carácter, personalidad, reputación, hábitos, conducta en la comunidad, empleos anteriores, relaciones interpersonales, antecedentes penales, asuntos pendientes en los tribunales y otros aspectos pertinentes. El expediente de la investigación practicada, así como la información contenida en el mismo, será confidencial.
- No poseer record positivo de antecedentes penales.
- El Alcalde o la Alcaldesa podrá dispensar de cualquiera de los requisitos especiales cualquier candidato cadete en circunstancias excepcionales.

PERIODO PROBATORIO

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 2.047 del Código Municipal y las Secciones 5.1 y 5.4 del Reglamento de la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio de Carrera del Gobierno Municipal de Barceloneta por la presente, apruebo la precedente clase nueva que formará parte del Plan de Puestos del Servicio de Carrera del Municipio de Barceloneta el ____ de enero de 2024

. En Barceloneta, Puerto Rico



Wanda J. Soler Rosario
Alcaldesa



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Barceloneta
Oficina Secretaría Municipal

CERTIFICACIÓN

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 22 SERIE: 2023-2024, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

ORDENANZA NÚM. 22

SERIE: 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 41, SERIE: 2021-2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE RANGO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE BARCELONETA, A LOS FINES DE ENMENDAR EL REQUISITO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA PARA EL PUESTO DE CADETE.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 16 DE ENERO DE 2024.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 18 DE ENERO DE 2024.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY 18 DE ENERO DE 2024.

VERÓNICA ARROYO ESTRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL